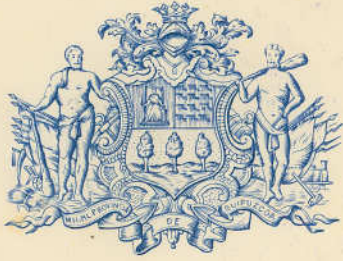


# Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa



San Sebastián 22 de Febrero de 1.945

Sr. D. José María Arizmendi  
Presbítero

M O N D R A G O N .

Muy Sr. nuestro:

Obra en nuestro poder su atenta última de fecha 27 del pasado mes y en contestación a la misma hemos de manifestarle que se ha estudiado con todo detenimiento por la Dirección la operación por V. propuesta, y precisándonos antes de pasar la misma a la aprobación de los Organismos rectores de esta Institución, saber el nombre de las personas y empresas industriales que las mismas representan y que han de afianzar personal y solidariamente el cumplimiento del contrato de préstamo con garantía de promesa de constitución de prenda sin desplazamiento por la cantidad de cien mil pesetas que la Escuela Profesional de esa Villa desea concertar con esta Institución; es por lo que nos dirigimos a V. para que nos proporcione los referidos datos.

Sin que sean cifras ni datos definitivos los que a título de anticipo oficioso insertamos en esta carta, dado que falta la superior corroboración de los aludidos Organismos rectores, podemos manifestarle que los rasgos principales que han de configurar la operación, en caso de consumarse la misma, son los de 3,50 por ciento de interés anual libre de todo otro recargo que la Caja tiene fijado para esta clase de operaciones y el plazo máximo de concesión de 15 años para la amortización total, excesivamente largo y que no es costumbre sea concedido por nuestra Caja, haciéndose en este caso en atención al fin social que el otorgamiento del préstamo persigue. La anualidad que resultaría, en el caso de obtener este proyecto la superior aprobación, sería de 8.682,51 Pts.



En. Sn. 22-2-1945.-Sr. D. José María Arizmendi.-Presbítero.-  
Mondragón.

=====

Sin más que manifestarle, y en espera de sus gratas noticias,  
quedan suyos afmos. ss. ss.

q.e.s.m.

*Benavente*